



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00019727- -UNC-ME#FCC 10

---

VISTO

La necesidad de realizar el traslado de los pupitres guardados en los depósitos de la firma Lacamoyre Cristian Adrian.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que es necesario disponer de pupitres para adecuar las aulas del Edificio Guevara.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de Fuente 16 Fondo en Dependencia.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la factura C N° 00002-00000199, de fecha 17 de febrero de 2023, a nombre de Giordano Gino Gabriel, CUIT N° 20-34767810-5, en concepto de servicio de Flete.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con recursos de Fuente 16 Fondo en Dependencia de la FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

